

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA 30 / MES 1 / AÑO 2025

CONTRIBUYENTE ERIKA ELIZABETH LUNA BECERRA

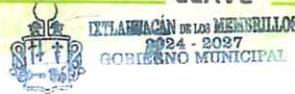
RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO FRANTOIO N-2 EN LA LOCALIDAD DE FRACC. VALLE DE LOS OLIVOS I

GIRO ESTETICA

LICENCIA ESTETICA HORARIO 7:00 A.M A 22

CONCEPTO REFRENDO CLAVE \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_



0

SUB-TOTAL 30 ENL 2025

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA  
FORMA

**PAGADO**  
HACIENDA PUBLICA

80.00

TOTALS TOTAL CON LETRA

( OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA**

80.00

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal

**L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 198